



CÓDIGO DE ÉTICA DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

PRINCIPIOS RECTORES



1. LEGALIDAD

Realizar sólo las normas que atribuyen a su empleo, cargo o comisión, conociendo y cumpliendo las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.



2. HONRADEZ

Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal.



3. LEALTAD

Confianza que el Estado les ha conferido, con vocación absoluta de servicio a la sociedad.



4. IMPARCIALIDAD

Trato igualitario a la población en general, sin conceder privilegios o preferencias que afecten la toma de decisiones o funciones de manera objetiva.



5. EFICIENCIA

Servicio orientado al logro de resultados con un mejor desempeño de funciones a fin de alcanzar metas institucionales.



6. ECONOMÍA

Administración legal, austera y disciplinada de bienes, recursos y servicios públicos, satisfaciendo objetivos y metas de interés social.



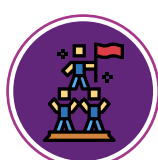
7. DISCIPLINA

Desempeño de empleo, cargo o comisión de manera ordenada, obteniendo los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.



8. PROFESIONALISMO

Cumplimiento de funciones, atribuciones y comisiones encomendadas conforme a las leyes, con disciplina, integridad y respeto.



9. OBJETIVIDAD

Acatar el interés superior de las necesidades colectivas, de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, en estricto apego a la legalidad.



10. TRANSPARENCIA

Principio de máxima información pública, proporcionando la documentación generada, difundiendo de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad promoviendo un gobierno abierto, protegiendo datos personales.



11. RENDICIÓN DE CUENTAS

Responsabilidad del empleo, cargo o comisión, explicando y justificando decisiones y acciones, sujeto a un sistema de sanciones, así como evaluación y escrutinio público de funciones por parte de la ciudadanía.



12. COMPETENCIA POR MÉRITO

Habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando igualdad de oportunidades, mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.



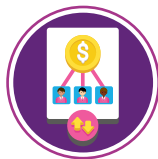
13. EFICACIA

Servicio orientado al logro de resultados, procurando un mejor desempeño alcanzando metas institucionales mediante el uso responsable y claro de recursos públicos.



14. INTEGRIDAD

Desempeño en funciones de manera congruente, con el compromiso de una ética que responda al interés público.



15. EQUIDAD

Justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de bienes, servicios, recursos y oportunidades.

VALORES



1. INTERÉS PÚBLICO

Atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses particulares.



2. RESPETO

Trato digno y cordial a las personas y compañeros en general, considerando sus derechos, a través de la eficacia e interés público.



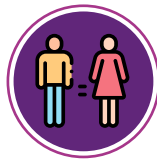
3. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Los Derechos Humanos conforman la totalidad, los cuales son complementarios e inseparables, en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.



4. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Prestación de servicios a todos sin distinción alguna.



5. EQUIDAD DE GÉNERO

Garantía a mujeres y hombres para que accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a bienes, servicios públicos, programas y demás comisiones gubernamentales.



6. ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Evitar la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y ecosistemas del planeta, promoviendo respeto.



7. COOPERACIÓN

Colaboración y trabajo en equipo, alcanzando objetivos comunes en planes y programas gubernamentales, con vocación de servicio público en beneficio de la ciudadanía en instituciones.



8. LIDERAZGO

Desempeño adecuado de los principios de la Constitución, leyes impuestas y valores adicionales intrínsecos a la función pública.



9. RENDICIÓN DE CUENTAS

Información, explicación y justificación de decisiones y acciones, sujetas a un sistema de sanciones, así como evaluación y escrutinio público de funciones por parte de la ciudadanía.



#EmpeñadosEnApoyarte

Síguenos:



www.montedepiedad.gob.mx